



CIERRE DE INSTRUCCIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.
EXPEDIENTE: TEEA-RAP-025/2019
ACTOR: EMMA GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ, PRESIDENTA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO LIBRE DE AGUASCALIENTES, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEE EN AGUASCALIENTES.
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL IEE EN AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de diciembre del dos mil diecinueve.

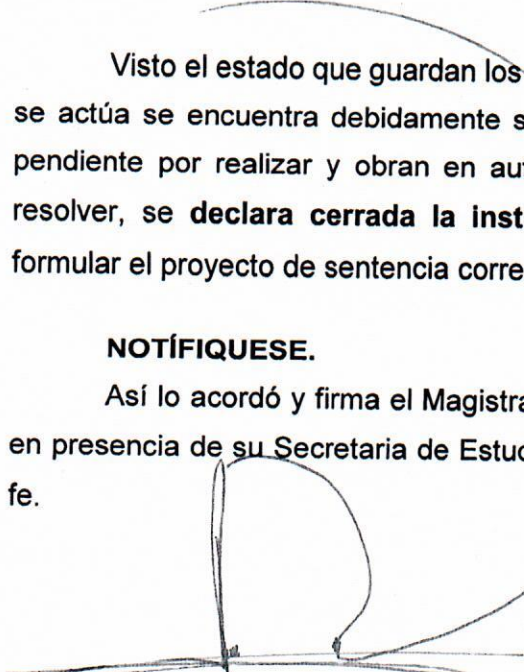
La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 313, fracción IV y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el dispositivo 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Visto el estado que guardan los autos y toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, se **declara cerrada la instrucción**; en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO


CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA